



Bogotá D.C., Diciembre de 2024

Señor
anónimo
veeduriapatria@gmail.com
Ciudad



Referencia: SDQS 5042702024

Asunto: *respuesta a la queja recibida mediante el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., por presuntos hechos ocurridos en el Colegio de Bachillerato Patria relacionadas con situaciones de corrupción, tráfico de influencias, discriminación en cobro de tarifas educativas a personal activo y retirado; ineficacia en los procesos de supervisión y vigilancia del ejército, pagos obligatorios para recibir capacitaciones para mejorar puntaje en el ICFES, mala calidad de prestación del servicio educativo, docentes sin capacidad de enseñar y otros.*

Respetado señor(a), reciban un cordial saludo,

De manera atenta y con el propósito de dar respuesta a su petición en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de su Artículo 142, como del numeral 10.13 del Artículo 10 de la Ley 715 de 2001*”, la Dirección Local de Educación de Usaquén, por intermedio del Equipo Local de Inspección, Vigilancia y Supervisión – ELIVS, emite respuesta en los siguientes términos:

Desde la Dirección Local de Educación se reconoce que el Colegio de Bachillerato Patria es un establecimiento de régimen especial tal como se encuentra definido en la página el Ministerio de Educación Nacional en el siguiente link [Establecimientos Educativos de Régimen Especial que Ofrecen los Niveles de Preescolar, Básica y Media - ...:Ministerio de Educación Nacional de Colombia::...](#),

En el cual figura:

“...Adicionalmente existen establecimientos que se denominan de régimen especial, pues son financiados parcialmente con recursos del Estado, pero no dentro del sector de educación preescolar, básica y media, sino en otros sectores. Entre ellos están los establecimientos de las fuerzas militares y la policía y otros establecimientos creados dentro de las estrategias de bienestar para sus empleados, como es el caso de algunas empresas de servicios públicos, universidades oficiales u organismos de control, entre otros. Estos establecimientos se financian con recursos oficiales y también reciben ingresos de los empleados de estas entidades, o incluso de particulares.

La Resolución 6500 de 1994 establece regulaciones frente a los establecimientos educativos de preescolar, básica y media que dependen de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. Estos establecimientos educativos se rigen por las normas y orientaciones institucionales en

Dirección Local de Educación USAQUEN
Código postal: 111311
cadel1@educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





algunos aspectos de la prestación del servicio, como la contratación, administración de personal y vinculación al servicio educativo.

Para los cobros de tarifas aplica lo establecido en el artículo 12 del Decreto 135 de 1996, respecto a los derechos académicos que deben ser fijados por el Consejo Directivo a través de cobros diferenciales según los criterios establecidos (Artículo 6º) y comunicados a la Secretaría de Educación para su revisión.” (subrayado fuera de texto)

Por lo anteriormente expuesto, amablemente se informa que la Dirección Local de Educación de Usaquén No es competente para realizar procesos Inspección y Vigilancia sobre el criterios y procedimiento para la determinación de las tarifas de pensión y matrícula así como para realizar procesos de control sobre los procedimientos que sigue el colegio en la materialización de estos cobros o realizar investigaciones de carácter fiscal o administrativo teniendo en cuenta la sujeción del Colegio en estos aspectos al Ministerio de Defensa

Razón por la cual se procederá conforme a lo previsto en la Ley 1437 de 2011 (CPACA) es decir efectuando el traslado de su queja al Ministerio de Defensa nacional mediante radicado para lo de su competencia.

Atentamente,

EDUARDO ANTONIO ROJAS LOZANO

Director Local de Educación-Usaquén

NOMBRE	CARGO	LABOR
María Temilda Rodríguez	Profesional Equipo Local de Inspección y Vigilancia	Proyectó

INFORMACIÓN BÁSICA

[Ver Detalle de la Petición](#)

Petición Anónima

[Actualizar Petición](#)[Actualizar Peticionario](#)

Asunto

POSIBLES ACTOS DE CORRUPCION Y DISCRIMINACION EDUCATIVA EN LOS LICEOS DEL EJERCITO COLEGIO PATRIA SE BASA ESTOS EN SU ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION COMO ENTE ESPECIAL DADO EN 1994 DONDE SU NATURALEZA ERA BIENESTAR A LOS HIJOS DEL PERSONAL MILITAR ACTIVO Y RETIRADO PERO EN LA ACTUALIDAD BAJO EL LIDERAZGO DEL MDN Y EJERCITO DIRECCION DE FAMILIA VIENEN EMITIENDO ACUERDOS DONDE EN FORMA NO CLARA Y DESPROPORCIONADA AFECTAN LA CALIDAD DE VIDA EN ESPECIAL DEL PERSONAL RETIRADO DONDE LOS COSTOS EDUCATIVOS SON SUPERIORES EN PLATA A LOS ACTIVOS PUES SE EFECTUA DOS COBROS Y UNA FACTURA A ESTOS MENSUAL DE PENSION DE DOS MILLONES 903 MIL POR NOMINA Y OTROS 957 MIL POR PAGO PSE AL BANCO POPULAR Y SOLO SE FACTURA ESTA ULTIMA QUE SEGUN ACUERDO CORRESPONDE AL COBRO DEL 13% DEL SUELDO GLOBAL DEVENGADO POR EL RETIRADO MIENTRAS AL ACTIVO SE LE DESCUENTA EL 11% SOLO AL BASICO ES DECIR PAGARIA POR DOS HIJOS SOLO 900 MIL PESOS AHORA ESTOS ACUERDOS SON REGLADOS INCONSTITUCIONALMENTE POR EL MDN QUE NO TIENE NADA QUE VER CON EDUCACION MEDICA Y BASICA EN COLOMBIA PORQUE NO EXISTE CONTROL DEL MINEDUCACION O SECRETARIAS LAS AUDITORIAS LAS HACE EL MISMO EJERCITO CON LA INSPECCION GENERAL DONDE TAPAN TODO Y ENVIAN REPORTES A CONVENIENCIA A LOS ENTES DE CONTROL Y COMO TODO MANEJADO POR LA CUPULA MILITAR ACTIVA Y RETIRADA PUES EN LOS LICEOS EJERCITO Y COLEGIO PATRIA LAS RUTAS SON DE EJERCITO COBRAN SERVIICO COMO PARTICULAR LA MAYORIA DE DOCENTES SON NOMBRADOS DE JERCIO CIVILES QUE TRABAJAN EN AREAS ADMINISTRATIVAS PERSONAL MILITAR ACTIVO EN MEDIO DE MENORES DE EDAD MILITARES DE SUBDIRECTORES DANDO ORDENES Y METIENDONSE HASTA EN LOS ANUARIOS DE LOS GRADUANDO EXCESO EN MATRICULAS DE MAS DE 4 MILLONES AHORA EN NOVIEMBRE SIN CONTROL DE NADIE COSTOS DISCRIMINATORIO POR CATEGORIAS Y GRADOS PERO TODOS CON LO MISMO SIN MIRAR SU REALIDAD ECONOMICA Y DEUDAS DE RETIRADOS QUE SON SUPERIORES A LOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS CON CONTROL PIDEN EN EL AÑO LECTIVO INSCRIBIR LOS HIJOS A CONVENIOS SI OSI CON ENTES EXTERNOS PARA LES REFUERZEN LO QUE NO DICTAN LOS GRADOS ONCE DEBEN SER PREPARADOS POR ENTES EXTERNOS PARA MOSTRAR BUENOS PUNTAJES PERO LOS COSTOS ASUMEN LOS PADRES PIDEN UTILES EXCLUSIVOS LIBROS DE LECTURA CON LIBRERIS A DEDO Y UNICAS PARA SER COMPRADOS MANTIENEN PIDIENDO COSAS ESCOLARES QUE NO SACAN EN UTILES ESCOLARES PARA DECIR QUE NO PIDEN HACEN REFUERZOS EXTRA DONDE EL 51% DE MAS UNO DE LAS AULAS PIERDEN ASIGNATURAS POR QUE EL DOCENTE NO TIENE CAPACIDAD PARA ENSEÑAR PERO NO SON EVALUADOS PORQUE SON RECOMENDADOS DE LA CUPULA QUIEN DIGA ALGO ES SACADO O CANCELADO EL CUPO SE PIDE SE HAGA UNA REAL AUDITORIA CONTABLE EDUCATIVA ADMINISTRATIVA DE ENTES DE CONTROL DISTRIAL CONTRALORIA SECRETARIA DE EDUCAICON Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS COSTOS ACADEMICOS REALES COBRAN PREGUNTAR A LOS OFICIALES RETIRADOS POR CATEGORIAS CUANTO SE LES COBRA Y A LOS ACTIVOS, COMO A LOS SUBOFICIALES CICLES Y PARTICULARES DONDE SERA DEMOSTRABLE LA DENUNCIA ANTERIOR COMO LOS COSTOS REALES COBRADOS ACTIVIDADES Y DEMAS PUES HAY HIJOS DE MILITARES QUE A PESAR DE TENER EL MISMO GRADO APARENTAN TENER MAS FACILIDADES ECONOMICAS POR INGRESOS PARA SUS HIJOS COMO CAMBIAN EL MODELO DE RECTOR LICEOS SEA UN CIVIL CON FORMACION EN EDUCACION COMO EL SISTEMA QUE SE MANEJA DE PARTIDAS FINAS Y FONDO INTERNO QUE MANEJA ESTOS LICEOS DEL EJERCITO POR EL COLEGIO PATRIA EN SU CAPTACION IRREGULAR SE DESLIGUE DEL MDN Y SEA EL MIN EDUCACION ASUMA SU CONTROL Y SIN FACTURA REAL DE LO QUE SE COBRA EN ESPECIAL GRADOS TC HACIA ARRIBA DE OFICIALES RETIRADOS, SE DE COPIA PARA SE CAMBIE LA NATURALEZA DE SU APROACION Y CREACION DE LICEOS DEL EJERCITO DESLIGANDOLO DE LA ACTIVIDAD DE CUPULA MILIAR TRAFICO DE INFLUENCIAS Y DEMAS ACTOS NO CLAROS ADMINISTRATIVOS QUE POSIBLEMENTE SE PUEDAN ENCONTRAN EN UNA REAL INTERVENTORIA

NOMBRE: ANÓNIMO**CORREO:** veeduriapatria@gmail.com**TRANSCRIPCIÓN:**

POSIBLES ACTOS DE CORRUPCION Y DISCRIMINACION EDUCATIVA EN LOS LICEOS DEL EJERCITO COLEGIO PATRIA SE BASA ESTOS EN SU ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION COMO ENTE ESPECIAL DADO EN 1994 DONDE SU NATURALEZA ERA BIENESTAR A LOS HIJOS DEL PERSONAL MILITAR ACTIVO Y RETIRADO PERO EN LA ACTUALIDAD BAJO EL LIDERAZGO DEL MDN Y EJERCITO DIRECCION DE FAMILIA VIENEN EMITIENDO ACUERDOS DONDE EN FORMA NO CLARA Y DESPROPORCIONADA AFECTAN LA CALIDAD DE VIDA EN ESPECIAL DEL PERSONAL RETIRADO DONDE LOS COSTOS EDUCATIVOS SON SUPERIORES EN PLATA A LOS ACTIVOS PUES SE EFECTUA DOS COBROS Y UNA FACTURA A ESTOS MENSUAL DE PENSION DE DOS MILLONES 903 MIL POR NOMINA Y OTROS 957 MIL POR PAGO PSE AL BANCO POPULAR Y SOLO SE FACTURA ESTA ULTIMA QUE SEGUN ACUERDO CORRESPONDE AL COBRO DEL 13% DEL SUELDO GLOBAL DEVENGADO POR EL RETIRADO MIENTRAS AL ACTIVO SE LE DESCUENTA EL 11% SOLO AL BASICO ES DECIR PAGARIA POR DOS HIJOS SOLO 900 MIL PESOS AHORA ESTOS ACUERDOS SON REGLADOS INCONSTITUCIONALMENTE POR EL MDN QUE NO TIENE NADA QUE VER CON EDUCACION MEDICA Y BASICA EN COLOMBIA PORQUE NO EXISTE

CONTROL DEL MINEDUCACION O SECRETARIAS LAS AUDITORIAS LAS HACE EL MISMO EJERCITO CON LA INSPECCION GENERAL DONDE TAPAN TODO Y ENVIAN REPORTES A CONVENIENCIA A LOS ENTES DE CONTROL Y COMO TODO MANEJADO POR LA CUPULA MILITAR ACTIVA Y RETIRADA PUES EN LOS LICEOS EJERCITO Y COLEGIO PATRIA LAS RUTAS SON DE EJERCITO COBRAN SERVIICO COMO PARTICULAR LA MAYORIA DE DOCENTES SON NOMBRADOS DE JERCIO CIVILES QUE TRABAJAN EN AREAS ADMINISTRATIVAS PERSONAL MILITAR ACTIVO EN MEDIO DE MENORES DE EDAD MILITARES DE SUBDIRECTORES DANDO ORDENES Y METIENDONSE HASTA EN LOS ANUARIOS DE LOS GRADUANDO EXCESO EN MATRICULAS DE MAS DE 4 MILLONES AHORA EN NOVIEMBRE SIN CONTROL DE NADIE COSTOS DISCRIMINATORIO POR CATEGORIAS Y GRADOS PERO TODOS CON LO MISMO SIN MIRAR SU REALIDAD ECONOMICA Y DEUDAS DE RETIRADOS QUE SON SUPERIORES A LOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS CON CONTROL PIDEN EN EL AÑO LECTIVO INSCRIBIR LOS HIJOS A CONVENIOS SI OSI CON ENTES EXTERNOS PARA LES REFUERZEN LO QUE NO DICTAN LOS GRADOS ONCE DEBEN SER PREPARADOS POR ENTES EXTERNOS PARA MOSTRAR BUENOS PUNTAJES PERO LOS COSTOS ASUMEN LOS PADRES PIDEN UTILES EXCLUSIVOS LIBROS DE LECTURA CON LIBRERIS A DEDO Y UNICAS PARA SER COMPRADOS MANTIENEN PIDIENDO COSAS ESCOLARES QUE NO SACAN EN UTILES ESCOLARES PARA DECIR QUE NO PIDEN HACEN REFUERZOS EXTRA DONDE EL 51% DE MAS UNO DE LAS AULAS PIERDEN ASIGNATURAS POR QUE EL DOCENTE NO TIENE CAPACIDAD PARA ENSEÑAR PERO NO SON EVALUADOS PORQUE SON RECOMENDADOS DE LA CUPULA QUIEN DIGA ALGO ES SACADO O CANCELADO EL CUPO SE PIDE SE HAGA UNA REAL AUDITORIA CONTABLE EDUCATIVA ADMINISTRATIVA DE ENTES DE CONTROL DISTRIAL CONTRALORIA SECRETARIA DE EDUCAICON Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS COSTOS ACADEMICOS REALES COBRAN PREGUNTAR A LOS OFICIALES RETIRADOS POR CATEGORIAS CUANTO SE LES COBRA Y A LOS ACTIVOS, COMO A LOS SUBOFICIALES CICLES Y PARTICULARES DONDE SERA DEMOSTRABLE LA DENUNCIA ANTERIOR COMO LOS COSTOS REALES COBRADOS ACTIVIDADES Y DEMAS PUES HAY HIJOS DE MILITARES QUE A PESAR DE TENER EL MISMO GRADO APARENTAN TENER MAS FACILIDADES ECONOMICAS POR INGRESOS PARA SUS HIJOS COMO CAMBIAN EL MODELO DE RECTOR LICEOS SEA UN CIVIL CON FORMACION EN EDUCACION COMO EL SISTEMA QUE SE MANEJA DE PARTIDAS FINAS Y FONDO INTERNO QUE MANEJA ESTOS LICEOS DEL EJERCITO POR EL COLEGIO PATRIA EN SU CAPTACION IRREGULAR SE DESLIGUE DEL MDN Y SEA EL MIN EDUCACION ASUMA SU CONTROL Y SIN FACTURA REAL DE LO QUE SE COBRA EN ESPECIAL GRADOS TC HACIA ARRIBA DE OFICIALES RETIRADOS, SE DE COPIA PARA SE CAMBIE LA NATURALEZA DE SU APROACION Y CREACION DE LICEOS DEL EJERCITO DESLIGANDOLO DE LA ACTIVIDAD DE CUPULA MILIAR TRAFICO DE INFLUENCIAS Y DEMAS ACTOS NO CLAROS ADMINISTRATIVOS QUE POSIBLEMENTE SE PUEDAN ENCONTRAN EN UNA REAL INTERVENTORIA

NOTA: EL CIUDADANO NO ANEXA DOCUMENTOS ADICIONALES

REGISTRO DE PETICIÓN 5042702024

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Asunto *	¿Se considera parte de alguna de estas características?	(Ninguna) ▼
POSIBLES ACTOS DE CORRUPCION Y DISCRIMINACION EDUCATIVA EN LOS LICEOS DEL EJERCITO COLEGIO PATRIA SE BASA ESTOS EN SU ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION COMO ENTE ESPECIAL DADO EN 1994 DONDE SU NATURALEZA ERA BIENESTAR A LOS HIJOS DEL PERSONAL MILITAR ACTIVO Y RETIRADO PERO EN LA		
4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?		



Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *	DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN ▼	Palabra Clave ⓘ	EDUCACION
Tema ⓘ *	EDUCACION ▼	Entidad Destino ⓘ *	SECRETARIA DE EDUCACION ▼
Tipo de Petición para la Entidad *	QUEJA ▼		
Correo electrónico (opcional)	VEEDURIAPATRIA@GMAIL.COM	Confirmar Correo Electrónico	VEEDURIAPATRIA@GMAIL.COM